CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.
RESOLUCION EXENTO Nº: 7390/2013
Santiago20/12/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 01/01/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, en el Decreto Ley N° 668/1974, en el DS N°113/2011 del Ministerio de Educación; DE N°1160/2011 del Ministerio de Educación; en la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641, para el año 2013; en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Salud necesita contar con la colaboración organizada de la comunidad científica que le permita utilizar el mejor conocimiento científico y tecnológico para adoptar decisiones sanitarias efectivas de manera oportuna e informada.

2. Que CONICYT se orienta hoy por dos grandes objetivos o pilares estratégicos: el fomento de la formación de capital humano avanzado y el fortalecimiento de la base científica y tecnológica del país.

3. Que con fecha 05 de diciembre de 2003, se celebró un convenio de colaboración entre el Ministerio de Salud y CONICYT, cuyo objetivo era llevar a cabo una iniciativa conjunta para la promoción y fomento de la salud de la población con la colaboración organizada de la comunidad científica, el que fue tomado razón por la Contraloría General de la República, el 19 de febrero de 2004.

4. Dicho convenio fue modificado por las partes con fecha 1° de diciembre de 2006, modificación que fue aprobada por parte del Ministerio de Salud, mediante Decreto Supremo N°45 de 2006, el que fue tomado razón por Contraloría General de la República el día 02 de febrero de 2007.

5. Durante los años 2011 y 2012, se celebraron nuevos convenios entre las partes, los cuales han mantenido el éxito alcanzado por FONIS, el que lo posiciona como instrumento indispensable para la investigación aplicada en salud.

6. El convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, de 12 de septiembre de 2013, por el cual las partes acuerdan apoyar coordinadamente acciones de investigación aplicada en salud, para cuyo efecto se comprometen a contribuir igualitariamente a su financiamiento de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias. (Anexo 1)

7. El Decreto Supremo N°67 de 29 de octubre de 2013, del Ministerio de Salud, que aprobó el convenio de colaboración individualizado en el numeral precedente, tomado razón con fecha 22 de noviembre de 2013 por la Contraloría General de la República.

8. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el DS N° 113/2011, y Decreto Exento N°1160/2011 todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el convenio de colaboración celebrado con fecha 12 de septiembre de 2013 entre el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que se adjunta en anexo 1 y forma parte integrante de esta resolución. Este convenio fue aprobado por Decreto Supremo N°67 de 29 de octubre de 2013 del Ministerio de Salud y fue tomado razón el 22 de noviembre de 2013 por la Contraloría General de la República.

2. DÉJASE constancia que en virtud de dicho convenio, el Ministerio de Salud transferirá a CONICYT la suma de $459.898.000.- (cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil pesos).

3. El Departamento de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.

4. REMÍTASE copia de la presente resolución por el Programa FONIS al Ministerio de Salud.

5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Departamento de Administración y Finanzas, Programa FONIS, Fiscalía y Oficina de Partes de CONICYT.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	20-12-2013
ITEM	114.05.03
C.COSTO	FONIS

MATEO BUDINICH DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / RMM/ JAV/ mvc

DISTRIBUCION:
SABRITA EVANGELINA CHANDIA - Ejecutivo(a) de Proyectos - PROGRAMA FONIS
MARCOS ARDUENGO - Asistente de Proyectos - PROGRAMA FONIS
MARIA XIMENA LUENGO - Director(a) - PROGRAMA FONIS
MARIA ELENA DIAZ - Analista - PROGRAMA FONIS
MAURICIO RIOS - Ejecutivo(a) de Proyectos - PROGRAMA FONIS
CARMEN BERZABET HUERTA - Asistente - PROGRAMA FONIS
TAMARA SAZO - Secretaria - PROGRAMA FONIS
PAULA BEATRIZ SIERRALTA - Ejecutivo(a) de Proyectos - PROGRAMA FONIS
MURIEL CAROLINA VILCHES - Abogado(a) - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799